





**Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**Acta No. 002 del 11 de febrero de 2021**  
**Sesión Extraordinaria**

<b>1.</b>	Se aprobó el Acuerdo N°05 Por la cual se establecen los lineamientos, condiciones y parámetros para la asignación del auxilio económico para el pago parcial de la matrícula de estudiantes de estrato 1 en condiciones de vulnerabilidad y se modifica el Acuerdo 028 del 12 de agosto de 2020	Secretaria General	11/02/2021
-----------	---	--------------------	------------

**DESARROLLO**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones Y Compromisos
<b>1.</b>	<p><b><u>Verificación del quorum.</u></b>  <i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:00 a 00:02:33 del audio de la sesión</i></p> <p>La Secretaria General saluda a los honorables consejeros y les da la bienvenida a la presente sesión.</p> <p>Acto seguido, procede a la verificación de asistencia de los honorables Consejeros Superiores evidenciando que existe quorum para deliberar y decidir.</p>	<u>Aprobado</u>
<b>2.</b>	<p><b><u>Estudio y aprobación del orden del día.</u></b>  <i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:02:35 a 00:03:58 del audio de la sesión</i></p> <p>La Secretaria General procede a dar lectura al orden del día, el cual se aprueba de forma unánime.</p>	<u>Aprobado</u>
<b>3.</b>	<p><b><u>Presentación para aprobación de un proyecto de acuerdo por el cual se establecen las condiciones, los lineamientos y parámetros para la asignación del auxilio económico para el pago parcial de la matrícula de jóvenes de estrato 1 y 2 en condiciones de vulnerabilidad y se modifica el Acuerdo 028 del 12 de agosto de 2020. (Gerencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico)</u></b>  <i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:04:00 a 02:01:09 del audio de la sesión</i></p> <p>La Secretaria General procede con la introducción del punto de la referencia y manifiesta que la presentación de este estará a cargo del Gerente de Innovación y Desarrollo Tecnológico. La misma se encuentra en el repositorio virtual del Consejo Superior y hace parte integral del acta.</p> <p>Antes de dar inicio a la exposición, el señor Rector saluda a los honorables consejeros e invitados a la presente sesión y refiere que es menester hacer un contexto en torno al plan de auxilios 2021-1.</p> <p>En primer lugar, hace un agradecimiento al Ministerio de Educación Nacional por el esfuerzo que hace de extender las oportunidades de matrícula a estudiantes de los referidos estratos.</p> <p>Menciona que el ejercicio de la vigencia anterior fue exitoso por parte de la UNAD y para la consecución de los mismos resultados, seguirá manejando una gran articulación y compromiso para la población vulnerable, y también en la organización de la Universidad, dada su presencia y cobertura poblacional y geográfica, siendo</p>	<u>Aprobado</u>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	11 de febrero de 2021					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	11 de febrero de 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	23 de febrero de 2021					

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**Acta No. 002 del 11 de febrero de 2021**  
**Sesión Extraordinaria**

	<p>uno de los valores agregados que entrega la Organización. Lo anterior, ligado a los ejercicios que se manejan desde el programa de Generación E del Ministerio de Educación Nacional, con los comités técnicos integrados en conjunto con la Cartera de Educación.</p> <p>Así las cosas, indica que la propuesta que se trae a continuación retoma la experiencia acumulada y ya ha sido conversada con los equipos técnicos del Ministerio de Educación Nacional, quienes han manifestado su total acuerdo.</p> <p>Agradece la flexibilización para favorecer la asignación de los recursos del auxilio para los estudiantes antiguos y nuevos.</p> <p>Luego, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación comenta que, tal como lo ha expresado el señor Rector, existe un contexto legislativo desde el apoyo del Gobierno Nacional para seguir fortaleciendo a las personas más vulnerables en medio de la coyuntura.</p> <p>Expone que en la vigencia 2020 se expidió el Decreto Legislativo 262, ratificado por el Acuerdo 028 del Consejo Superior y, adicionalmente, la comunicación 2020-2 y 2021-1 por parte del Ministerio de Educación Nacional, en la cual consta la explicación y lógica de lo esperado con la asignación de los recursos.</p> <p><b>Presentación:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Resultados 2020</li> <li>2. Referentes iniciales</li> <li>3. Referentes iniciales, 2021, periodo 16-1</li> <li>4. Referentes iniciales frente a los estudiantes proyectados como beneficiarios (24.744)</li> <li>5. Criterios de selección de beneficiarios</li> <li>6. Parámetros para la aplicación</li> <li>7. Recursos – 6.575.020.069</li> <li>8. Descuento plan de auxilios de matrícula – 20%             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumento cobertura</li> <li>• Aumento % auxilio</li> </ul> </li> </ol> <p>Una vez finalizada la exposición, el señor Presidente abre espacio para comentarios, observaciones y sugerencias.</p> <p>En primer lugar, la Representante de los Estudiantes agradece al expositor por la presentación y solicita respetuosamente que sea cargada en el repositorio virtual.</p> <p>Menciona que, en días anteriores, se enteró de la maravillosa e importante noticia, y aplaude que el Gobierno Nacional tenga en cuenta a los estudiantes más vulnerables. Agradece que se hayan otorgado los mismos recursos para esta vigencia.</p> <p>Igualmente, agradece al señor Rector y a la Universidad por la propuesta presentada, la cual está cuidadosamente respaldada en los respectivos estudios.</p> <p>Luego, anota que comprende que se retoma la experiencia anterior y que se trata de escenarios flexibles para los estudiantes. Acto seguido, señala que, revisando el documento, el mismo no tiene alcance para estudiantes</p>	
--	---	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	11 de febrero de 2021					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	11 de febrero de 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	23 de febrero de 2021					

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**Acta No. 002 del 11 de febrero de 2021**  
**Sesión Extraordinaria**

	<p>nuevos, por lo cual solicita revisar el tema y resaltar el apoyo para los estudiantes antiguos. Insiste en que aquellos son la población objetiva, y que los demás son aspirantes.</p> <p>Así mismo, solicita revisar el caso de los estudiantes que ya se matricularon, y pregunta si tendrán entonces un saldo a favor para su siguiente matrícula.</p> <p>Agrega que, al revisar los porcentajes, es importante primero pensar en los estudiantes antiguos, toda vez que estos son la razón de ser actual de la Universidad.</p> <p>Aduce que, dentro del proyecto de acuerdo, se manifiesta que los estudiantes que tengan el beneficio pueden usarlo en los periodos 16-2 y en el 8-3, por lo cual pregunta ¿qué posibilidad habría que este auxilio lo tomaran en el periodo 16-4, con el fin de que sean beneficiados efectivamente? Solicita se revisen los tiempos.</p> <p>Por último, refiere que tiene dos sugerencias de mejora al proyecto de acuerdo una vez se realice su lectura.</p> <p>Para dar respuesta a sus interrogantes, el señor Rector indica que uno de los principios que acompaña la asignación de recursos, y que el Ministerio de Educación Nacional le solicita a la UNAD garantizarlo, es el principio de la equidad. Tanto estudiantes antiguos como nuevos se verán beneficiados si cumplen con las condiciones formuladas.</p> <p>Así las cosas, su primera inquietud está contemplada. Expresa que la Universidad no puede abrogar todo el auxilio para los estudiantes antiguos y que depende de cómo los estudiantes se adscriban en el tiempo a los beneficios del auxilio. El mismo proceso determina quién tiene la oportunidad.</p> <p>Lo segundo, anota, también está respondido con suficiencia. Explica que no es un tema de periodos de matrícula general el que se cubre, sino que todo está encaminado en la lógica de los esquemas de la matrícula permanente. Dado lo anterior, se observa que van quedando saldos y la Universidad realiza los procesos correspondientes para que aparezca en consecuencia, el llamado saldo a favor. Agrega que, en la medida en que los estudiantes tengan la posibilidad de acceder cada vez que se matriculen, les van quedando saldos a favor para su matrícula.</p> <p>Hace especial énfasis en que el procedimiento definido es claro y favorece en gran medida a los estudiantes. Además, acceden voluntariamente y, hasta agotar el recurso, siempre habrá oportunidades para todos los que cumplan los requisitos.</p> <p>La Representante de los Estudiantes considera que, debido a que se está retomando algo que ya se otorgó, en el periodo pasado no fue asignado para los estudiantes nuevos, tal información debe quedar plasmada en el proyecto de acuerdo.</p> <p>Ulteriormente, el Representante de los Docentes felicita al señor Rector y a los expositores por la información proporcionada, y pregunta si los 5.117.058.873 millones están proyectados para todo el año o por periodos; frente a lo cual, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación indica que, en la comunicación del Ministerio de Educación Nacional se establece que son recursos para la matrícula de la vigencia 2021-1 dentro del contexto y el esfuerzo hecho por el Gobierno Nacional. En concordancia con lo anterior, presupuestalmente solo se tiene esta bolsa adicional que corresponde al mismo valor del año pasado.</p>	
--	--	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	11 de febrero de 2021					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	11 de febrero de 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	23 de febrero de 2021					

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**Acta No. 002 del 11 de febrero de 2021**  
**Sesión Extraordinaria**

	<p>El Ministerio de Educación Nacional está revisando el comportamiento de los recursos y evaluando cómo sigue el crecimiento de la economía, por lo cual está intentando buscar más recursos, pero en este momento aún no se tienen.</p> <p>Por su parte, la Representante de las Directivas Académicas observa con mucha complacencia la estrategia planteada frente al auxilio. Comenta que se debe garantizar el acceso y la permanencia, toda vez que tales elementos forman parte de la misión en educación que tiene la Institución y en el país. Por lo tanto, se deben propiciar escenarios para el acceso a la educación superior.</p> <p>Tiene una inquietud con respecto a que, si bien hay una proyección de 1401 estudiantes nuevos que podrían llegar a ser beneficiados, en el momento en que llegue un número superior, cómo se va a difundir la información para poder lograr que esos estudiantes reciban el beneficio y que no genere insatisfacciones con otros estudiantes que consideren también tener el derecho.</p> <p>Frente a tal interrogante, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación explica que, de la información que tienen de referentes iniciales en donde se han presentado 1.401 estudiantes nuevos y, dentro de la proyección que se tiene para el 2021-1 que corresponde al estrato 1 y que no tengan ningún otro tipo de beneficios, se estiman 6.500 estudiantes diferentes.</p> <p>Indica que, dentro de ese universo, hay estudiantes con diferentes periodos académicos y condiciones, por lo cual se hacen estadísticas frente a lo proyectado, y se intenta expresar que se establece un universo de estrato 1 que tiene la Universidad y ha sido un comportamiento en 2020 y 2021-1 en lo que corresponde al periodo 16-1.</p> <p>En la medida en que se puedan aplicar los recursos, se irá haciendo gracias al cumplimiento de las condiciones que se establecen en el acuerdo.</p> <p>En conclusión, lo proyectado se tiene con base a las cifras de 2020, aunque desde la VISAE se ha comenzado a desarrollar ejercicios para la publicidad, el desarrollo y el contacto con estudiantes en los listados, para que puedan acceder al beneficio, y también brindar acompañamiento para los aspirantes.</p> <p>La Universidad está a la espera de las respectivas aprobaciones para poder divulgar los procesos y que los estudiantes obtengan el beneficio otorgado por el Gobierno Nacional.</p> <p>Posteriormente, el Representante del Sector Productivo menciona que le surge una inquietud frente al número de personas que no accedieron al beneficio en la vigencia 2020 por creer que se trataba de un crédito y se pregunta ¿qué puedo fallar o si faltó claridad en el mensaje y divulgación de este? Lo anterior, por cuanto tal situación no se puede repetir. Agrega que las personas deben conocer efectivamente su derecho y no sentir temor de usar su beneficio.</p> <p>De igual forma, se una a la inquietud expresada por la Representante de las Directivas Académicas en cuanto a qué pasa si se copan los beneficios con los estudiantes antiguos y el número de estudiantes nuevos es superior. Pregunta ¿qué estrategia se utilizaría para que no haya conflictos después si hay un excedente de esos 1401 estudiantes y cómo puede la Institución prever y anticiparse a esa eventual situación?</p>	
--	--	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	11 de febrero de 2021					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	11 de febrero de 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	23 de febrero de 2021					

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**Acta No. 002 del 11 de febrero de 2021**  
**Sesión Extraordinaria**

	<p>El señor Rector expresa que es usual que en este tipo de procesos abiertos surjan malinterpretaciones. Reitera que la Universidad enfocará sus esfuerzos desde el área de comunicaciones para que se tenga claridad en que la única intención es aplicar el beneficio y que no hay connotaciones de créditos.</p> <p>Lo anterior, su suscitó en varias universidades y surgió de problemas antiguos con los planes del Icetex en donde aparecían figuras que indicaban que los estudiantes tenían beneficios y resultaban involucrados en créditos. Hace parte de una desconfianza heredada.</p> <p>Manifiesta también que hay un cupo asignado y unos segmentos poblacionales en aspirantes y en estudiantes que irán copando los cupos. En la medida en que evolucione en el tiempo, cuando se agote el recurso, allí se entenderá otorgado en su totalidad. Agrega que el ejercicio está ligado a la propia dinámica con que los potenciales beneficiarios vayan llegando al proceso.</p> <p>En virtud de lo anterior, el Representante del Sector Productivo sugiere que se haga la precisión de que es “hasta agotar el monto”, en el proyecto de acuerdo. Así las cosas, se clarifica el numeral 6 del artículo 2 del proyecto de acuerdo, y se agrega que “hasta agotar la totalidad del monto asignado para financiar el plan de auxilios 2021”</p> <p>El señor Presidente considera pertinente tal anotación para incluirla en el proyecto de acuerdo y anota que es importante tener un esquema de publicidad y de atención particular para que los recursos puedan ser ejecutados a completitud. La idea es impactar a más estudiantes aplicando el 100% de los recursos.</p> <p>Pregunta si es posible generar algo temporal y específico para que los estudiantes conozcan de los beneficios a los que pueden acceder, por ejemplo, un <i>call center</i> específico.</p> <p>El señor Rector aduce que, en el término de 10 días, la Universidad estará lanzando un Sistema de Atención Integral al estudiantado, en donde todos los canales y todos los dispositivos tecnológicos, estarán dirigidos a dar claridad sobre el asunto.</p> <p>Comenta que esta circunstancia está anidada al ejercicio propuesto y es una de las garantías que la Institución pondrá a disposición de los usuarios, en virtud de la automatización de los sistemas de la Universidad.</p> <p>La Representante de los Estudiantes menciona que, para que sea más dinámica la información al estudiante, y teniendo en cuenta el sistema tan robusto con que se cuenta, en el espacio en donde se matriculan los estudiantes al digitar sus cédulas, deberían poder revisar si son o no beneficiarios. Recalca la necesidad de reforzar la comunicación, pero con acciones contundentes.</p> <p>El Gerente de Innovación y Desarrollo Tecnológico comenta que no se trata de hacerlo solo a nivel de identificación del estudiante, sino que el objetivo es que el sistema de atención tenga un espacio en donde aquellos estudiantes que sean beneficiarios de los auxilios tengan pre-información. Es decir, al momento de crear sus datos de ingreso, se les va a brindar la información y, cuando se haga la liquidación y se genere la factura, se verá reflejado el descuento.</p> <p>Así mismo, refiere que también hay procesos de caracterización desde hace dos años, que permiten que se envíe información a los estudiantes de manera personalizada, informando que están en la posibilidad de optar por el auxilio. Si están de acuerdo, pueden iniciar su proceso.</p>	
--	---	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vc. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	11 de febrero de 2021					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	11 de febrero de 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	23 de febrero de 2021					

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**Acta No. 002 del 11 de febrero de 2021**  
**Sesión Extraordinaria**

	<p>El señor Presidente pregunta a partir de qué fecha estará disponible, y el señor Gerente responde que lo estará a partir de la aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional y del Consejo Superior de la UNAD.</p> <p>Antes de dar inicio a la lectura del proyecto de acuerdo, la Representante de los Estudiantes sugiere que en la parte considerativa debe constar que la asignación se hace con fundamento en el principio de equidad y que, de acuerdo a lo expresado por el Ministerio de Educación Nacional, también se otorga a estudiantes nuevos. Insiste en ello pues en el Acuerdo anterior, no estaba establecida tal situación.</p> <p>A continuación, la Secretaria General procede a dar lectura al proyecto de acuerdo.</p> <p>Frente al artículo 6, numeral 2, el señor Presidente refiere que, como se sumó el sobrante de la vigencia 2020 al total, no existe claridad allí sobre si se está obviando tal información; frente a lo cual, la Secretaria General indica que en el artículo 8 se plasma la aplicación de los recursos de la vigencia 2020.</p> <p>El señor Rector expresa que debe agregarse, que aquel fue otorgado por el Gobierno Nacional.</p> <p>Acto seguido, la Representante de los Estudiantes comenta que entre los numerales 1 y 5, parece que el beneficio solo es para estudiantes nuevos; por lo cual, los consejeros hacen sugerencias de mejora en redacción a tales numerales con el fin de que sean perfectamente claras las circunstancias frente a estudiantes antiguos y estudiantes nuevos.</p> <p>La Representante de las Directivas Académicas pregunta si para los estudiantes antiguos se entiende que si el estudiante se matricula en varios periodos del año, mantendrá el descuento durante todo el año; A lo cual, la Secretaria General argumenta que el beneficio aplica durante una única vez, y así consta en los parámetros del articulado.</p> <p>Posteriormente, el Representante de los Egresados comenta que en los parámetros se habla de un rango del 20% en la asignación de los recursos, por lo que pregunta si para el monto total existe también un parámetro que determine que se reparte por mitad entre estudiantes nuevos y antiguos o que se trata de cuál población los agote primero; Para lo cual, el señor Gerente indica que el objetivo dentro del proceso de equidad va referenciado al estudiante antiguo y al estudiante nuevo. Resalta que el objetivo es que se cobijen a los dos. Además, se especifica que es hasta el valor total de la existencia del monto aplicado.</p> <p>A su vez, el Representante de los Egresados aduce que el término de igualdad de condiciones implica mismas oportunidades y que en los dos escenarios tengan un porcentaje definido. No implica solo la misma oportunidad, sino que ambos tengan ese porcentaje determinado. Sobre el particular, el señor Gerente reitera que para ambos es el 20%, y que el objetivo es que la información les llegue de igual manera desde los procesos de difusión. Recuerda lo dicho por el señor Rector en cuanto a que ya es el estudiante antiguo el que lo va a aprovechar de manera inmediata, pero los porcentajes no pueden restringirse, debido a que alguno puede no ser totalmente utilizado.</p> <p>En ese sentido, la Representante de los Estudiantes expresa que el tema sí debe revisarse internamente y dejarlo parametrizado, habida cuenta de que si se matriculan más estudiantes nuevos y acceden primero al beneficio, van a utilizar el porcentaje de los antiguos y considera que es injusto que eso suceda. Insiste en que la Universidad debe garantizar los porcentajes y que no haya lugar al incumplimiento del principio de equidad.</p>	
--	--	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	11 de febrero de 2021					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	11 de febrero de 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	23 de febrero de 2021					

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**Acta No. 002 del 11 de febrero de 2021**  
**Sesión Extraordinaria**

	<p>El señor Rector se pronuncia sobre lo innecesario de entrar a niveles de minucia con la parametrización solicitada.</p> <p>Plantea que actualmente la UNAD puede tener 165.000 estudiantes antiguos y los promedios de estudiantes nuevos pueden ser 8000 semestrales. En ese orden de ideas, si se aplica el rango, sería 10 y 40%, por lo cual considera que lo más conveniente es que sea la misma dinámica de la matrícula la que determine la aplicación del recurso y no preestablecer fondos, lo cual degeneraría en no brindar el beneficio a aquellos que tengan la necesidad real.</p> <p>Recuerda que se tiene un monto pequeño comparado con la totalidad de los recursos que cuestan las matrículas, y la idea es que se cumpla el propósito de agotar el fondo y beneficiar a la población. Insiste en que debe ser la propia dinámica de la matrícula la que vaya agotando el fondo.</p> <p>El Representante del Sector Productivo comenta que se trata de un solo fondo común que beneficia tanto a estudiantes antiguos como a estudiantes nuevos. Aduce que, en los dos escenarios, a pesar de los cálculos juiciosos hechos por la Universidad, las cifras son inciertas y no se puede garantizar que todos los estudiantes antiguos o nuevos se van a matricular.</p> <p>Considera que lo prudente es hacer una precisión de qué es “hasta agotar los recursos asignados”, y anota que la equidad se da cuando se evidencia el “primer llegado, primer servido”. En estas circunstancias, las personas deben ser ágiles y dinámicas en sus procesos.</p> <p>Acto seguido, la Representante de las Directivas Académicas recuerda que en la presentación se explicó la proyección hecha por la Universidad frente a tal aspecto, en donde se evidencia que efectivamente hay una planificación de la asignación y ejecución del recurso para favorecer a la población. Solicita al Coordinador del Sistema Nacional de Registro y Control Académico que proyecte nuevamente tal diapositiva.</p> <p>En el mismo sentido, declara el señor Presidente que está de acuerdo en que hay una única bolsa de recursos y lo ideal es que, entre más rápido los estudiantes se acojan al auxilio, más rápido se agoten los recursos. Se deben enfocar los esfuerzos en que en esta vigencia no sobren recursos.</p> <p>La Representante de los Estudiantes manifiesta estar en desacuerdo con los planteamientos, toda vez que así no se evidencia el principio de equidad. Además, considera que la Universidad debe garantizar en primer lugar que los estudiantes antiguos accedan al beneficio otorgado.</p> <p>Deja clara su posición como Representante de los Estudiantes, toda vez que no representa a los aspirantes y solicita sea revisada la comunicación del Ministerio de Educación Nacional para determinar en qué parte establecen que el beneficio deba otorgarse también a los estudiantes nuevos.</p> <p>En el mismo sentido expresa el Representante de los Egresados su desacuerdo, debido a que, en su concepto, equidad no es “el que llegue primero”. Su comentario va enfocado en que la Universidad garantice en igualdad de condiciones a estudiantes nuevos y antiguos poder acceder al auxilio.</p> <p>Con el fin de esclarecer la controversia, la Representante de las Directivas Académicas solicita el uso de la palabra y considera que sí se debe facilitar el acceso, no solo la permanencia. Lo anterior enmarcado en los principios de igualdad en nuestro país frente al acceso a los derechos. De manera que no se está violando ningún principio, el tema es de administración de recursos.</p>	
--	--	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	11 de febrero de 2021					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	11 de febrero de 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	23 de febrero de 2021					

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**Acta No. 002 del 11 de febrero de 2021**  
**Sesión Extraordinaria**

	<p>Refiere que, en la presentación, hay una proyección de cuantos podrían ser nuevos y cuántos antiguos, e igualmente se prevé y favorece más a los antiguos.</p> <p>Resalta que, en el proyecto de acuerdo, se establecía para los estudiantes nuevos dos periodos académicos y después se dejó generalizado para cualquier periodo, por lo cual allí existía una delimitación a estos, y criterios suficientes para distribuir el recurso y favorecer a quienes ya tenían el beneficio y lo pudieran mantener, pero en un instante se cambió lo establecido allí.</p> <p>Solicita revisar de nuevo lo planteado en las diapositivas y revisar el texto previo a las modificaciones.</p> <p>A continuación, el Coordinador del Sistema Nacional de Registro y Control Académico proyecta la diapositiva en donde se evidencian los promedios y los análisis con respecto a los estudiantes antiguos y nuevos.</p> <p>Expresa que el beneficio no se está limitando, teniendo en cuenta la propuesta presentado que hace referencia a 24.744 estudiantes, de los cuales hay unas cantidades específicas.</p> <p>En ese orden de ideas, aclara que los 1.401 estudiantes nuevos, son en relación con la matrícula generada para el periodo 16-1 y para cuando comience a regir el Acuerdo, ya serán catalogados como antiguos.</p> <p>En conclusión, la distribución ya está hecha y sí hay una selección para los estudiantes que históricamente se han matriculado, a quienes se les otorgaría ese 20% sin estar dejando a los nuevos sin el beneficio.</p> <p>Una vez hecha la aclaración, la Representante de los Estudiantes agradece al expositor por la información y sugiere que conste de forma específica en el proyecto de acuerdo, para que nada quede abierto a la interpretación. Recalca que es la normatividad en donde consta lo que se va a ejecutar.</p> <p>Luego, la Secretaria General continúa con la lectura al proyecto de acuerdo, frente al cual continúan realizando ajustes de mejora en su redacción.</p> <p>Frente al artículo 6, el señor Presidente tiene una inquietud respecto al hecho de que se incorpore en la vigencia 2021 teniendo en cuenta el sobrante del año anterior, y si eso está bien o debería mejorarse. Para lo cual, el señor Gerente expresa que no habría inconveniente, toda vez que lo que se hace es la sumatoria de montos para ser aplicados en el nuevo periodo 2021.</p> <p>Para complementar la respuesta, el señor Rector indica que la incorporación ya se hizo en los procedimientos que corresponden, y contablemente se encuentra en cuentas por cobrar. El ejercicio de lo que sobró, se aplica bajo ese rubro; por lo tanto, lo que se incorpora, es lo que tiene que ver con el nuevo recurso.</p> <p>Luego, solicita que por coherencia en el articulado, el artículo 8 se vuelva el 7 y viceversa.</p> <p>Finalmente, el señor Presidente somete a consideración el proyecto de acuerdo el cual es aprobado por unanimidad.</p> <p>Expresa que su firma queda sujeta a las observaciones que realice el equipo de fomento del Ministerio de Educación Nacional.</p>	
--	--	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vc. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	11 de febrero de 2021					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	11 de febrero de 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	23 de febrero de 2021					

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**Acta No. 002 del 11 de febrero de 2021**  
**Sesión Extraordinaria**

	<p>Los Honorables Consejeros agradecen al señor Rector y a su equipo de trabajo por el arduo trabajo y esfuerzo que imprimen en beneficio siempre de los estudiantes y de la UNAD. Le agradecen por sus reflexiones y por incentivar el liderazgo.</p> <p>Por último, el señor Rector agradece al Consejo Superior por la decisión que beneficia a los estudiantes y celebra la llegada pertinente de los auxilios.</p> <p>Siendo las 10:01 a.m., se da por finalizada la sesión.</p>	
--	---	--

Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los once (11) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).



**ROGER ALONSO QUIRAMA GARCÍA**  
Presidente



**ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO**  
Secretaria General

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vc. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	11 de febrero de 2021					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	11 de febrero de 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	23 de febrero de 2021					